RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ" EN LOPERA (JAÉN). EXPTE. 9SCJ/2026

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a Mesas de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015),

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por los que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2011), recogiendo que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas,

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, la persona titular de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 415/2026, de 30 de julio, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén (BOJA ext. núm. 17, de 31 de julio de 2026); Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (BOJA ext. núm. 15, de 31 de julio de 2026); Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm 12, de 9 de julio de 2026); Decreto 226/2020, de 30 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 190/2026, de 30 de julio (BOJA ext. núm. 15, de 31 de julio de 2026); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

RESUELVE:

PRIMERO.- Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de Servicios Integrados para la seguridad y vigilancia de la sede Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González" en Lopera (jaén) (Expediente: 9SCJ/2026), estará compuesta por los siguientes miembros:

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		04/09/2026 13:00:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwu07kAZS0ife3I3UFTM8JZgI6r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Presidenta:
  - Dª. FÁTIMA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretaria General Provincial de Sanidad y Consumo, y en su ausencia la persona que ocupe la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén.
- Vocales:
  - D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ, Interventor de la Intervención Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante de la Intervención Provincial.
  - Dª ENCARNACIÓN ISABEL MIRANDA CABRERA, representante del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio Jurídico provincial de Jaén de la Junta de Andalucía.
  - Dª LUCÍA MORENO MAYOR, Jefa de Sección de Conciertos. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - Dº FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO, Jefe de Negociado de Conciertos, y en su ausencia, un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- Secretaria:
  - Dª. JOSEFA GALDÓN ALFARO Jefa de Sección de Régimen Económico, y en su ausencia un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

TERCERO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

CUARTO.- Que podrá formar parte de la Mesa el personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

QUINTO.- Que la Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia, con voz y sin voto, será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

SEXTO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

La Delegada Territorial de Sanidad y Consumo
en Jaén